

Precariedad laboral por Entidades Federativas de México

Precarious employment by Federative Entities of Mexico

Salvador González-Andrade^{1*} y Andrea Youlitzi Villanueva-del Prado²

¹El Colegio de la Frontera Norte. México

²Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. México

*salvador@colef.mx

Resumen

Este documento tiene como objetivo determinar los niveles de precariedad laboral en los 32 estados de México de 2005 a 2019. Con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) se construye un índice de precariedad laboral promedio ponderado a nivel de entidad federativa, que incluye cinco dimensiones: falta de seguridad social, no contar con prestaciones sociales, sin un contrato escrito, con un contrato temporal e insuficiencia salarial; después se analizan las condiciones laborales de la población ocupada por entidad federativa. Los resultados indican que existen grandes disparidades regionales: los estados del norte lucen los menores niveles de precariedad laboral, mientras que las peores condiciones laborales persisten en la región oriente. Son necesarias acciones de política pública orientadas a superar las subsistentes condiciones de precariedad laboral en el país.

Palabras clave

Inseguridad laboral, población ocupada, seguridad social.

Abstract

This document aims to determine the levels of job insecurity in the 32 States of Mexico from 2005 to 2019. With data from the National Occupation and Employment Survey (ENOE) a weighted average index of precarious employment at the federal level is constructed, which includes five dimensions: lack of social security, lack of social benefits, no written contract, with a temporary contract and insufficient pay; the working conditions of the federally-occupied population are then analysed. The results indicate that there are great regional disparities: the northern states have the lowest levels of job insecurity, while the worst working conditions persist in the eastern region. Public policy measures are needed to overcome the country's remaining precarious working conditions.

Keywords

Employed population, Job insecurity, social security.

Introducción

El mercado laboral mexicano, al igual que los mercados de trabajo en el mundo, se ha visto afectado por una reducción en las remuneraciones a los trabajadores, peor aún, se han visto deterioradas diversas condiciones laborales, ello se conoce como precariedad laboral. Se define como el trabajo asalariado y no asalariado que tiene las características de baja calidad, inestabilidad en el empleo y la escasa seguridad de los ingresos en las remuneraciones (Castillo, 2001). También, “el trabajo precario es un medio utilizado por los empleadores para trasladar los riesgos y las responsabilidades a los trabajadores” (OIT, 2012: 32).

El objetivo general de este trabajo es determinar la precariedad laboral en los 32 estados de México de 2005 a 2019, para ello se construye un índice que incluye cinco dimensiones.

Materiales y métodos

Los datos para construir el Índice de Precariedad Laboral estatal provienen de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020). La ENOE, tiene una periodicidad trimestral y se recaba desde 2005, provee información del mercado laboral mexicano, incluye datos sociodemográficos y características laborales, su unidad de análisis son los individuos de los hogares encuestados en cada una de las 33 ciudades representativas del país.

Con base en el cuestionario ampliado de la ENOE se seleccionaron las personas ocupadas que tienen una edad de 15 a 65 años; se detectó quienes se encuentran en una o más situaciones de precariedad de las 5 dimensiones aquí analizadas. Se les asignaron valores de “0” si las condiciones de trabajo no eran precarias, o el valor de “1” si tienen condiciones precarias. Las dimensiones de precariedad consideradas son: trabajadores ocupados que no cuentan con seguro social (o servicios de salud, *sss*), los que no tienen otras prestaciones sociales –prima vacacional y aguinaldo– (*sps*), los que no tienen un contrato escrito (*sce*), los que tienen un contrato temporal (*ctemp*) y los que reciben un salario inferior a dos salarios mínimos (*ssm*)¹.

El método para estimar el Índice de Precariedad Laboral (IPL_i)² con base en un indicador promedio ponderado para cada una de las 32 entidades federativas en el periodo de 2005 a 2019. La ecuación empleada es:

$$IPL_{it} = \alpha_{1it} sss + \alpha_{2it} sps + \alpha_{3it} sce + \alpha_{4it} ctemp + \alpha_{5it} ssm$$

Dónde: IPL_{it} = es el Índice de Precariedad Laboral del estado i , en el año t .

$\alpha_{1it}, \alpha_{2it}, \dots, \alpha_{5it}$ = es una tasa, corresponde al número de trabajadores en cada una de las condiciones de precariedad, antes definidas, dividido entre el total de trabajadores ocupados en el estado i , en el año t .

¹ La insuficiencia salarial la padecen las personas ocupadas que perciben menos de 2 salarios mínimos, debido a que dicho ingreso es insuficiente para alcanzar la línea de bienestar (el valor de la canasta alimentaria y no alimentaria) que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

² Con el fin de simplificar, en los cálculos del IPL_i , se usó la información del tercer trimestre de cada año de la ENOE, se considera que es un dato representativo para cada año que no presenta variaciones estacionales.

Resultados

En México, la Población Económicamente Activa (PEA) supera los 57.62 millones personas en el año 2019. De esos 55.2 millones estaban ocupados, y sólo poco más de 50.2 millones de personas tienen entre 15 y 65 años de edad. De este universo, se estiman las dimensiones de precariedad laboral. La falta de seguridad social es la más evidente (60.43%), ésta es una consecuencia directa de los elevados niveles del trabajo informal que existen en el país. La inseguridad en el empleo es alta, así lo indica la falta de un contrato laboral escrito (31.09%), también muchos trabajadores no reciben otras prestaciones sociales diferentes a la salud (27.13%).

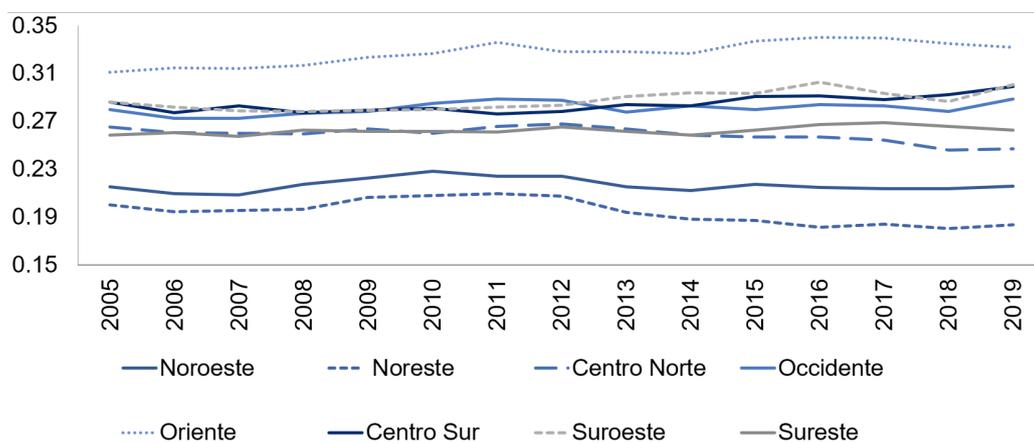
Los menores niveles de precariedad se manifiestan en los trabajadores que tienen un contrato laboral temporal y los que tienen insuficiencia salarial (6.57% y 6.20%, respectivamente). La menor precariedad salarial es relevante si consideramos que los salarios son un factor que aumenta la productividad. El modelo de los salarios de eficiencia sostiene que mejores percepciones salariales para los trabajadores significarían aumentos en la productividad, pues funcionan como incentivos al esfuerzo y reducen la holgazanería (Romer, 2006).

A lo largo del tiempo, en el país han prevalecido las precarias condiciones laborales; el *IPL* estimado era de 0.2602 en 2005, luego arribó a 0.2628 en 2019. A consecuencia de las crisis económicas se agravan las condiciones laborales y aumentan todas las dimensiones de la precariedad, alcanzando valores máximos en los años 2011 y 2016.

En el norte de México perduran los menores niveles de precariedad. Las regiones Noreste³ y Noroeste, ostentan los más bajos promedios de precariedad laboral, 0.1939 y 0.2167, respectivamente. Además, en el norte se observa cierta mejoría en sus condiciones laborales, contrario al desempeño observado en el resto del país donde persisten las endeble condiciones laborales (Figura 1).

Figura 1.

Índice de precariedad laboral por regiones de México, 2005-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE (INEGI, 2020).

³ Las regiones se conforman como sigue: la Noroeste por Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora; la Noreste por Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; la Centro-Norte por Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; la Occidente por Colima, Nayarit, Jalisco y Michoacán; la Oriente por Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz; la Centro-Sur por Morelos, Estado de México y Ciudad de México; la Suroeste por Chiapas, Oaxaca y Guerrero; y la Sureste por Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán (INEGI, 2020).

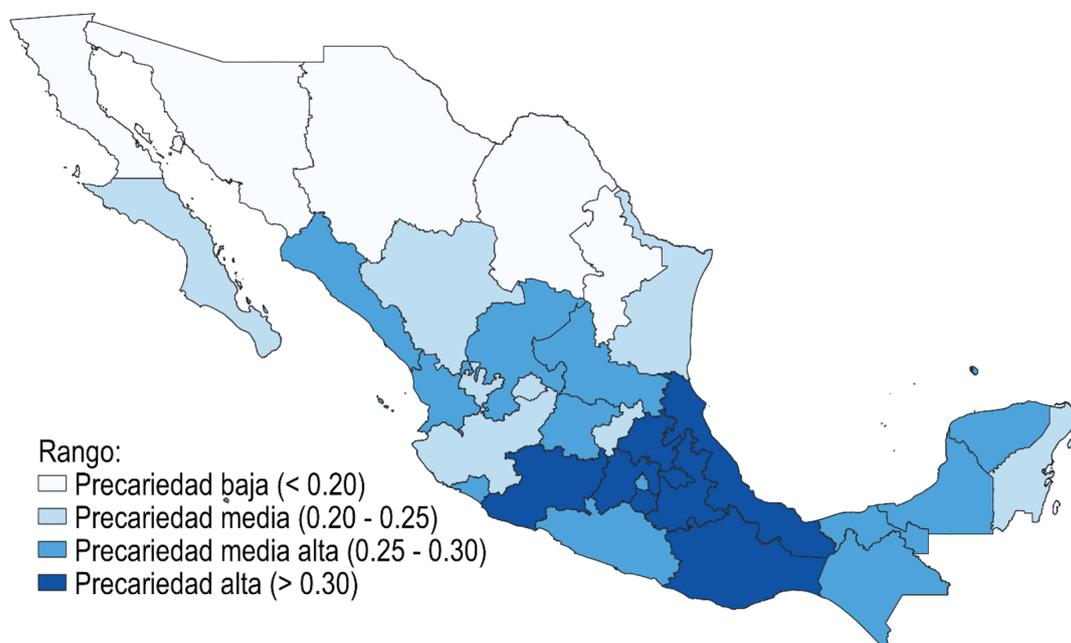
Nuestros resultados coinciden con los de Rubio (2010), quien afirma que en el periodo 1995-2010, los estados del norte presentan menor precariedad que los estados del sur.

Las entidades de Coahuila, Nuevo León, Chihuahua, Baja California y Sonora brindan las mejores condiciones laborales. Previamente, Robles (2013) apuntaba en la misma dirección, el refiere que, en el norte, Monterrey tiene el menor índice de precariedad (18%) en comparación con dos metrópolis del centro, Ciudad de México y Guadalajara (aproximadamente 25% en ambas).

La región Oriente revela las peores condiciones de trabajo en todo el periodo analizado, (0.3320 en promedio) a esa se agregan la Suroeste y la Centro Sur (0.2917 y 0.2862, respectivamente). Los estados de Michoacán, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla y Morelos revelan las peores condiciones laborales en 2019 (Figura 2).

Figura 2.

Índice de precariedad laboral por estados, 2019



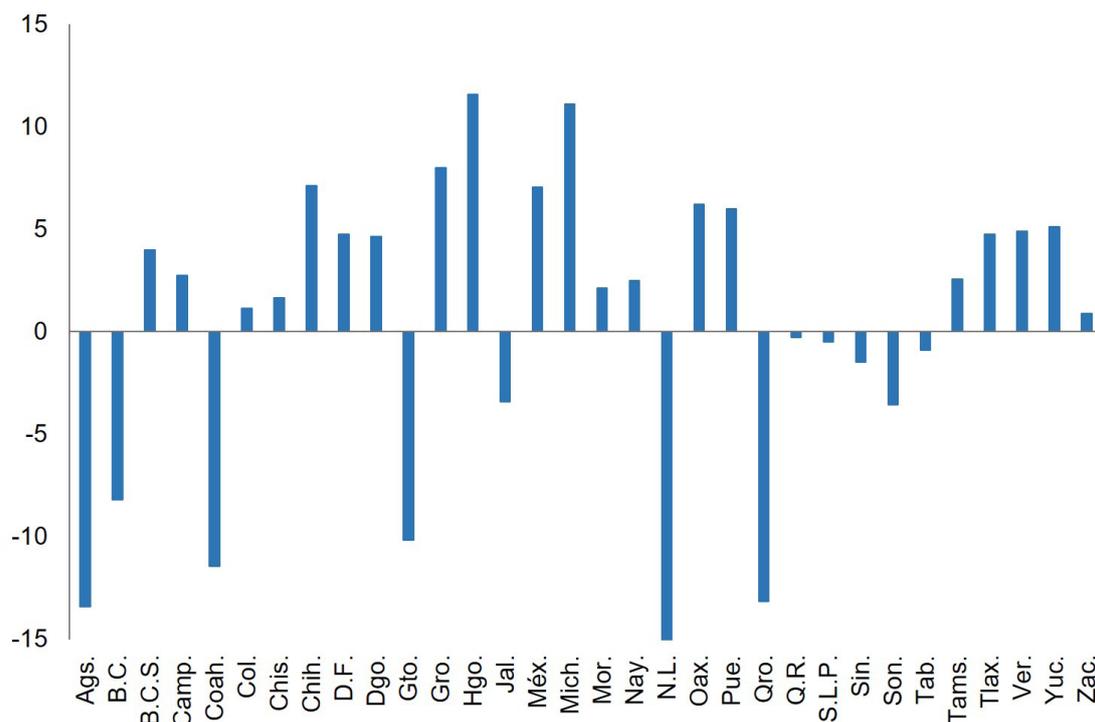
Fuente: Elaboración propia en QGis con datos de la ENOE (INEGI, 2020).

El desempeño en las condiciones laborales a lo largo del tiempo es positivo en Nuevo León, Aguascalientes, Querétaro, Coahuila, Guanajuato, Baja California y Sonora, donde la población ocupada ha conseguido una mejoría en sus condiciones de trabajo, así lo indican los *IPL* que lucen tasas de cambio negativas entre 2005 y 2019⁴. Por el contrario, Hidalgo, Michoacán, Guerrero, Chihuahua, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Yucatán, Veracruz, Tlaxcala, Ciudad de México, entre otros, sufren retrocesos en sus condiciones de trabajo, así lo revelan las respectivas tasas de cambio positivas (Gráfica 2).

⁴ En el país, el 27 de febrero del 2020 se registró el primer diagnóstico positivo de la enfermedad ocasionada por la pandemia del COVID-19. Las medidas de sana distancia y de confinamiento, la suspensión de actividades no esenciales, entre otras usadas para evitar la propagación a lo largo de 2020 y principios de 2021, generaron la "crisis del empleo" acentuando los niveles de precariedad.

Gráfica 2.

Tasa de cambio porcentual del índice de precariedad laboral por estados, 2005 y 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE (INEGI, 2020).

Conclusiones

1. En el territorio mexicano existen niveles muy desiguales de precariedad laboral, las entidades de la frontera norte –en especial en el noreste y noroeste– lucen las mejores condiciones de trabajo, por el contrario, los de la región oriente padecen las peores condiciones de trabajo. Las divergencias regionales en los niveles de precariedad laboral se pueden explicar por diversos factores tales como: *i*) las políticas para impulsar el desarrollo económico, en el norte, la llamada Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), *ii*) los sectores de especialización, en el norte durante años se han establecido una gran cantidad de empresas maquiladoras, en el centro y occidente las industrias de ensamblaje, mientras que en el centro, oriente y occidente se han desarrollado las actividades de servicios, *iii*) los niveles de trabajo informal, entre otros factores.
2. Con base en el modelo de los salarios de eficiencia, se considera que los salarios son incentivos (antes que ser vistos sólo como costos) para mejorar el esfuerzo y la productividad en el trabajo. Más aún, las 5 dimensiones de la precariedad laboral aquí analizadas afectan de manera negativa la productividad del trabajo.
3. Dadas las condiciones precarias de los trabajadores mexicanos son necesarias acciones de política pública orientadas a generar empleos formales que otorguen condiciones adecuadas para superar cada una de las dimensiones de la precariedad laboral.
4. Queda pendiente estimar los impactos de la pandemia y de la crisis derivada del COVID-19 sobre las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos. También se pueden analizar los impactos de otras dimensiones de precariedad, tales como la duración de la jornada laboral o de las horas trabajadas y el tipo de pago recibido por la relación laboral.

Referencias

- Castillo, D. (2001). Los nuevos precarios, ¿mujeres u hombres? Tendencias en el mercado de trabajo de Panamá, 1982-1999. *Papeles de población*, 27, 99-145.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. <https://cutt.ly/dYRVsSM>
- OIT. (2012). *Del trabajo precario al trabajo decente: documento final del simposio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario*. Organización Internacional del Trabajo.
- Robles, S. (2013). Análisis comparativo de la precariedad laboral en las tres principales metrópolis mexicanas para el 2010. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, XXI(1), 131-146.
- Romer, D. (2006). *Macroeconomía avanzada*. Mc Graw Hill.
- Rubio, J. (2010). Precariedad laboral en México. Una propuesta de medición integral. *Revista Enfoques*, 8(13), 77-87.